



AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Aprobación Cuenta General 2020»
Fecha	24 de enero de 2022
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:10 horas
Lugar	Sesión telemática
Presidida por	Jesús Casimiro Machín Duque
Secretario	Luis Angel Fernández Ameijeiras

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
78553413H	Alejandro Vega Perdomo	NO
78543551T	Antonio Jesús Morales Fernández	SÍ
78547010D	Begoña del Pino Hernández Nóbrega	SÍ
45555219Q	Elisabeth Olivero Arráez	SÍ
42911506S	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
78838677J	Luis Humberto Abreu González	SÍ
78550748K	Manuel Guillén Rodríguez	NO
45529267P	María Belén Morales Cabrera	SÍ
78545651F	VIANNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍ





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

42412941K	Victor Joel Arbelo Delgado	SÍ
78542337M	Yonatan Pérez Olivero	SÍ
78549597C	Yurena Cubas Morales	SÍ
78546148K	luis Miguel Pérez Berriel	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Alejandro Vega Perdomo:

«laboral»

1. Manuel Guillén Rodríguez:

«laboral»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Cuenta General 2020

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Interviene el Sr. Morales para preguntar si la Comisión Especial de Cuentas fue en diciembre ¿por qué se ha tardado tanto en traer a Pleno?. Por el Secretario_interventor se contesta que después del informe de la Comción, se ha de exponer al público por período de quince días hábiles y que el plazo de exposición acabó el pasado día diecisiete. Pregunta el Sr. Morales que si el Ayuntamiento puede ser penalizado por no cumplir la fecha límite. Por Secretaría se contesta que hasta la fecha no ha habido penalización. Pide el Sr. Morales que se explique la depuración de saldos de la que se habla en el indorme de Intervención. Por Secretaría-Intervención se explica que estamos tramitando expediente de depuración de saldos contables para depurar aquellos gastos e ingresos que permanecen contabilizados en ejercicios anteriores, abarcando hasta mil novecientos noventa y siete y cuyos apuntes contables ya no constituyen ni obligaciones ni derechos para el Ayuntamiento y que han de ser dados de baja en contabilidad. Interviene la Sr.





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Hernández para decir que la Cuenta General se debe someter a Pleno antes del uno de octubre y deja constancia para que no se vuelva a repetir la demora. Ve que en el informe de Intervención se cumplen los tres parámetros de estabilidad pero no le queda claro que en el cuadro de aplicación del superávit las cantidades aparecen a cero. Por Secretaría-Intervención se contesta que aparecen a cero porque no se ha hecho aplicación.

Los asistentes, vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 17/12/2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas	24/12/2021	154
---	------------	-----

la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto favorable de los siete concejales del Grupo de Coalición Canaria y la abstención de los Concejales del los Grupos Movimiento Renovador de Tinajo y Grupo Socialista, adopta por el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y *Audiencia de Cuentas de Canarias*, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda».

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

